



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Siendo las quince horas del día 23 de septiembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico (e), y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Con Oficio N° 006-2021-CE-UNJ, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Jurado Evaluador remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe de Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Sexta Convocatoria 2021, consignando como ganadores a los profesionales que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución.

ORDEN DEL DÍA

1. El Vicepresidente de Investigación solicita la derogación del literal d) del artículo 10 del Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2021, aprobado con Resolución N° 275-2021-CO-UNJ, por no existir en el TUPA la tasa que solicita la norma antes citada, por lo tanto, no se puede cobrar una tasa que no se encuentra estipulado en el TUPA de la entidad.
2. El Vicepresidente de Investigación solicita la incorporación del literal g) al artículo 42 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 343-2019-CO-UNJ, en merito a que los concursos docentes tienen como objetivo seleccionar profesionales para cubrir las plazas de docentes en las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), con la finalidad de incrementar su capital humano de académicos e investigadores, para consolidarla como referente nacional y mundial en las líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible para garantizar el aporte al desarrollo sustentable de la región y el país.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Sexta Convocatoria 2021.

ACUERDO: Declarar desiertas 2 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Sexta Convocatoria 2021.

ACUERDO: Declarar como ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Sexta Convocatoria 2021, a los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
Karin Marin Rodas Purizaga	3	DC B3	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Handry Marin Rodas Purizaga	1	DC B1	Ingeniería Forestal y Ambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Susan Miriam Oblitas Guerrero	1	DC B2	Tecnología Médica
-------------------------------	---	-------	-------------------

ACUERDO: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos de los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Sexta Convocatoria 2021, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO: Derogar el literal d) del artículo 10 del Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2021, aprobado con Resolución N° 275-2021-CO-UNJ.

ACUERDO: Incorporar el literal g) al artículo 42 del Reglamento de Ingreso a la Docencia en Pregrado, referente a la bonificación al Docente Investigador conforme se detalla a continuación:

g) Aquellos postulantes que acrediten documentalmente la condición de Docente Investigador del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, se aplicará la bonificación porcentual, sobre el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación, de acuerdo al detalle siguiente:

NIVELES			
Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P		Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P	Bonificación
"María Rostworowski"	Nivel III	Nivel VII	1%
	Nivel II	Nivel VI	1%
	Nivel I	Nivel V	2%
Carlos Monge	Nivel IV	Nivel IV	3%
	Nivel III	Nivel III	4%
	Nivel II	Nivel II	5%
	Nivel I	Nivel I	6%
		Investigador Distinguido	7%

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente Académico (e)



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General